

472

REMITENTE
Nombre/Razon Social:
ALCALDIA DE SANTA MARIA
DISTRITO TURFISCO C.A. URAE I
HIS
Direccion: CALLE 14 NO 2 49

Ciudad: SANTA
MARIA, MAGDALENA
Departamento: MAGDALENA
Codigo Postal: 470004654
Envio: RACA 0353392CO

DESTINATARIO
Nombre/Razon Social:
ALIX GARCIA

Direccion: CRA 32 10 45 BASILOS

Ciudad: SANTA
MARIA, MAGDALENA
Departamento: MAGDALENA

Codigo Postal:
Fecha Pre-Admision:
28/11/2019 10:25:55

Atencion: 470004654
No. de seguimiento: 470004654

472

8902

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: 470004654

Orden de servicio: 470004654

Fecha Pre-Admision: 28/11/2019 10:25:55

Nombre/Razon Social: ALIX GARCIA

Direccion: CRA 32 10 45 BASILOS

Ciudad: SANTA MARIA, MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA

Codigo Postal: 470004654

Envio: RACA 0353392CO

Fecha Pre-Admision: 28/11/2019 10:25:55

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654



RA047065392CO

8902

PO SANTA MARIA
NORTE
450

Nombre/Razon Social: ALIX GARCIA

Direccion: CRA 32 10 45 BASILOS

Ciudad: SANTA MARIA, MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA

Codigo Postal: 470004654

Envio: RACA 0353392CO

Fecha Pre-Admision: 28/11/2019 10:25:55

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

Atencion: 470004654

No. de seguimiento: 470004654

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	Código: MA-GDO-F-014
		Versión: 1
		Página 1 de 1

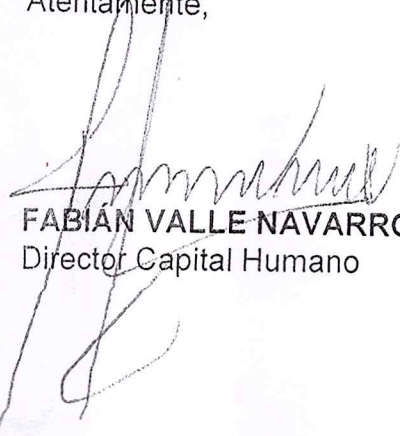
Santa Marta,

Señor:
ALEX ALBERTO GARCIA JULIAO
 Ciudad.

Me permito comunicarle que mediante Decreto N° 279 del 22 de noviembre de 2018, ha sido declarado insubsistente del cargo de Conductor Código 480, Grado 04 -Despacho del Alcalde-, empleo de libre nombramiento y remoción.

Manifestamos nuestro agradecimiento que se desprenden del servicio por usted prestado.

Atentamente,


FABIAN VALLE NAVARRO
 Director Capital Humano

Recibí: _____

Fecha: _____

NOTA: se nego a recibir la
 NOTIFICACION.
 DEIBYS RIVERA
 NOV/23/2018
 10:10 AM

*Excmo. Jairo
 Hoyenche 23/2018
 hora 10:10 A.M.*



DESPACHO DEL ALCALDE

Código:
MA-GDO-F-015
Versión: 1

DECRETO N° 279

Página 1 de 1

22 NOV. 2018
"Por medio del cual se declara insubsistente un nombramiento"

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA,
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 41, Literal a Ley 909 de 2004, y teniendo en cuenta que la declaratoria de insubsistencia de un empleado de libre nombramiento y remoción, es procedente de forma inmotivada, sin procedimientos o condiciones y goza de presunción de legalidad tal como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado.

Que en Sentencia T-132 de 2007 se reiteró, una vez más, que en los cargos de libre nombramiento y remoción, teniendo en cuenta que la confianza es un aspecto central, se contempló una excepción a la regla general sobre el deber de la motivación de los actos administrativos: "En efecto, la legislación prevé que en ciertos casos no se requiere la motivación. Esto sucede por ejemplo, cuando quien se desvincula del servicio es un empleado de libre nombramiento y remoción. Ha manifestado la Corte Constitucional que al "tratarse de personas que ejercen funciones de confianza, dirección o manejo, la permanencia en sus cargos depende, en principio de la discrecionalidad del nominador. Este tipo de empleo supone la existencia de estrechos lazos de confianza de modo que el cabal desempeño de la labor asignada debe responder a las exigencias discrecionales del nominador y estar sometidas a su permanente vigilancia y evaluación".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

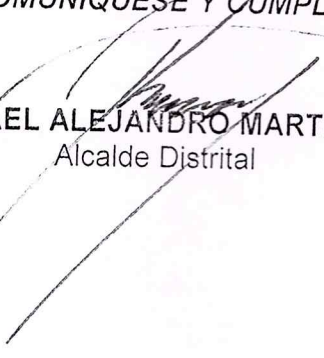
Artículo 1.- Insubsistencia. Declarar insubsistente teniendo en cuenta el principio de la discrecionalidad del nominador y de la potestad de pronunciarse en tratándose de personas que ejercen funciones de confianza y manejo a: **ALEX ALBERTO GARCIA JULIAO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.553.569 expedida en Santa Marta, como Conductor Código 480 Grado 04 del Despacho del Alcalde Distrital.

Artículo 2.- Liquidación. Liquidar y cancelar las acreencias laborales a que tenga derecho el señor **ALEX ALBERTO GARCIA JULIAO** por haber laborado en esta entidad en el Cargo de Conductor Código 480 Grado 04 del Despacho del Alcalde Distrital.

Artículo 3.- Comunicación y Remisión de copias. Comunicar al interesado el contenido del presente decreto para los efectos propios de la dejación del cargo y remitir copia a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital

Revisó: Jimena Abril de Angelis
Secretaria General

Revisó: CARLOS QUINTERO DAZA
Director Jurídico Distrital

Proyectó: FABIÁN VALLE NAVARRO
Director de Capital Humano

